



CONCEJO MUNICIPAL

SAGRADA FAMILIA

CERTIFICADO N°53/2017

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que subscribe Certifica: la Aprobación del Convenio de Colaboración y Cooperación Mutua entre la Municipalidad de Sagrada Familia y la Municipalidad de Talca, según el Artículo N°138 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, según presentación realizada por don Luis Reyes Guzmán, Asesor Jurídico, y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia en uso de sus funciones y por la unanimidad de los Señores Concejales presentes en la 166° Sesión Ordinaria del día martes 8 de Agosto de 2017.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, vota si.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Quinto Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado al Asesor Jurídico, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Sagrada Familia, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a ocho días del mes de Agosto de 2017.


Blanca Ruz Aguilera
BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

BRA/ach

... y así lograr un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, ambas corporaciones se comprometen a una mutua colaboración tanto en el contexto humano, material, de ideas y proyectos -